



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR COMERCIAL MUÑOZ Y
COMPAÑÍA LIMITADA**

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

20 MAR 2020

0608

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 161 de sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el I. H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2020.
4. D.A N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art. 10 N° 3
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 115, de fecha 19 de Marzo 2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. D.A. 592 de fecha 18.03.2020, Declara Situación de Emergencia Comunal en Atención al Brote de Coronavirus (COVID-19) y Adopta Medidas que se Indican.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido Nro. 22095, emitida por la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de amonio cuaternario en formato 5 lts. (77 desinfectante Forward, 35 Onda Sutter y 40 Germekil Diversey)
- Que con el fin de sanitizar las dependencias municipales, vehículos municipales y espacios público, para evitar la propagación del Virus CONVID-19, se requiere la aplicación de Desinfectantes.

DECRETO:

1. Autorícese la contratación del Proveedor Comercial Muñoz y Compañía Limitada, Rut N° 78.906.980-8, con domicilio en Lircay N° 213, Recoleta, Santiago, para que este último provea amonio cuaternario en formato 5 lts. (77 desinfectante Forward, 35 Onda Sutter y 40 Germekil Diversey)
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al Proveedor Comercial Muñoz y Compañía Limitada, la suma de \$ 2.754.996.- (dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis pesos) impuesto incluido.
3. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias Nros. 215-22-04-003 "Productos Químicos", del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/UC/TVC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo (2)



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	23 MAR 2020
FECHA SALIDA:	23 MAR 2020
OBSERVACIÓN N°	123/2020